

GACETA DE MADRID.

MARTES 11 DE MARZO DE 1828.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real incluyendo una Real orden declarando S. M. lo conveniente sobre ejercicio de la jurisdiccion ordinaria en los casos que se expresa.

Con fecha 8 de Diciembre de 1826 el Excmo. Sr. Gobernador del Consejo comunicó á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales del Reino la Real orden que al efecto le habia dirigido con la de 5 del propio mes el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, por la que se sirvió S. M. resolver, con la calidad de por ahora, y entre tanto que se arreglasen los Juzgados y mejorase la cédula sobre Ayuntamientos de 17 de Octubre de 1824, que en los pueblos de Señorío donde hubiese Alcaldes mayores ó Corregidores, cesasen los Alcaldes ordinarios, quedando solo aquellos ejerciendo la jurisdiccion como en los de Realengo; y que en los demas, ú aldeas de sus respectivos distritos donde no residiese el Juez, se nombrase un pedáneo sujeto á este.

Circulada por los citados Tribunales territoriales la referida soberana determinacion, fueron varias las instancias que con diferentes Reales órdenes se remitieron al Consejo para el uso que estimase, ó que consultase, las cuales se habian dirigido á S. M., reclamando los perjuicios que iba á causar aquella novedad, reduciendo á pedáneos los Alcaldes ordinarios que siempre habia habido, eran necesarios y debian subsistir, ya por el numeroso vecindario de algunos pueblos, ya por otras circunstancias; siendo la mas principal, respecto de muchos de ellos, la de deberseles conservar los privilegios de Villazgos que tenian; y examinadas por dicho Supremo Tribunal estas reclamaciones, con presencia de los antecedentes de su razon, y de lo que en el asunto expusieron los Señores Fiscales, en consulta que dirigió á S. M. en 11 de Diciembre último, propuso quanto estimó oportuno, y por su Real resolucion dada á la misma, conforme á su parecer, se ha dignado declarar que los pueblos que tienen privilegio de Villazgo, y los que por tolerancia ó permiso han ejercido la jurisdiccion ordinaria, no son comprendidos en la expresada Real orden de 5 de Diciembre de 1826, aunque con la calidad de por ahora respecto de éstos; y mandar que se les restituya la jurisdiccion para que donde los habia ya antes de expedirse la citada Real orden de 5 de Diciembre del año 1826, se ejerza por medio de los Alcaldes ordinarios, mientras los Mayores ó Corregidores no residan de fijo en ellos.

Publicada en el Consejo esta Real resolucion en 5 del corriente mes acordó su cumplimiento &c. Madrid 29 de Febrero de 1828.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejandro 29 de Diciembre.

El 17 por la mañana se avistó una division de la escuadra turca egipcia, y el pabellon del capitan bey. Al medio dia se aproximaron estas naves, tristes fragmentos de aquella formidable escuadra, en la que, no ha seis meses, se fundaban las mas lisonjeras esperanzas de la Puerta. Lo que de ella resta consiste en 8 bergantines, 4 cuters, 4 fragatas y algunos transportes. Se espera tambien un navío de línea y dos fragatas que el viento habia separado de la escuadra, y aun se teme por su suerte. Pasan de 100 los individuos que han desembarcado, y permanecen acampados en la playa. Entre ellos se ven esclavos de ambos sexos, varios heridos, 49 soldados imposibilitados de servir, y todo el *harem* de Ibrahim-baja.

Este desembarco indica que se pensaba alejar de la Morea todo lo que no fuese á propósito para pelear: ahora parece que se trata de ocultar con gran cautela todo lo que no presenta un aspecto satisfactorio. Ibrahim permanecerá todavia en la Morea. Lue-

go que los habitantes de Alejandria supieron la llegada de la escuadra al puerto corrieron presurosos á recibirla, y lo mismo hizo el baja. El espectáculo del desembarco ha causado en todos los circunstantes las mas viva y dolorosa sensacion, y principalmente en el viroy, por mas esfuerzos que hace por ocultar su pesar.

Aseguran que se halla bien penetrado de los resultados de la batalla de Navarino, y que le irritan sobremanera las operaciones militares de los griegos, quienes no cesan sus hostilidades por mar y por tierra, sin que las tres Potencias pongan el menor remedio á sus excesos. Añádes que el viroy ha hecho presente al Sultán que lo hallaria dispuesto á sacar la espada, y que si declaraba la guerra podia contar con la cooperacion sin límites de todo el Egipto. Por último, todas las disposiciones que se advierten aqui prueban que este pais se prepara seriamente á la defensa, si bien no se toma antes la iniciativa de agresor. Nada se sabe de la sublevacion de los wechabitas.

TURQUIA.

Constantinopla 26 de Enero.

Parece que las circunstancias indican finalmente la aproximacion de una crisis mucho tiempo há temida. El último hattischeriff, que destruye toda esperanza de reconciliacion con la Rusia, tanto con respecto á sus negocios interiores y al tratado de Ackerman, como por lo que concierne á las proposiciones de pacificacion, ha sido leído en todas las mezquitas; y la medida de haber cerrado inmediatamente el Bósforo á las naves de todas las naciones cristianas, prueba que las últimas negociaciones han expirado de tal modo á la Puerta, que ya no da ninguna importancia al mantenimiento de los tratados que tiene con las demas Potencias. Las medidas de rigor de que se ha hablado ya continúan sin mitigarse, y parece corroboran la opinion de que el Austria no ha querido admitir la mediacion.

En medio de todas estas inquietudes no cesa de trabajarse con actividad en los preparativos militares de precaucion. El Sultán ha mandado construir á toda prisa en la costa asiática un palacio con fosos y fortificaciones para trasladarse á él, caso que se llegase á poner sitio á Constantinopla.

Continúa la marcha de tropas para Andrinópolis: tambien se envian allá los equipages del Gran Señor, el cual debe trasladarse muy en breve á aquella ciudad, segun se dice.

No disminuye la persecucion contra los griegos y armenios, habiendo sido inútiles todos los pasos que el internuncio austriaco ha dado en su favor. En Pera y en Gálata se han cerrado todas las iglesias católicas armenias.

No puede formarse idea del estado de miseria en que se hallan de 15 dias á esta parte todos los cristianos armenios sin excepcion de clases. El 12 se publicó un firman, por el cual debian salir de Pera y de Gálata 270 católicos de esta nacion. El firman se ejecutó inmediatamente con el mayor rigor. A petición del internuncio austriaco y de los primados, se concedió permiso para permanecer en sus casas á los setuagenarios, y á las mugeres que estuviesen embarazadas de ocho meses. En seguida comenzó una emigracion casi general: millares de armenios dejaban sus cuarteles para embarcarse, y se veian padres que llevaban en hombros sus hijos, y tomaban á toda prisa el camino del puerto. Sus habitaciones fueron ocupadas inmediatamente por musulmanes y soldados: las de los ricos, que estaban cerradas, han sido secuestradas por cuenta del fisco. En pocos dias han quedado casi desiertos los arrabales de Pera y Gálata.

Habia 15 dias que los católicos armenios aguardaban su suerte con impaciencia, cuando recibieron con el firman del Gran Señor la carta del Patriarca que les anunciaba que debian dejar los dos cuarteles francos, y establecerse en Constantinopla. Les estaba mandado bajo pena de la vida vivir en la capital como simples *ragas*,

y visitar la iglesia del Patriarca. Al recibo de estas órdenes, los católicos armenios que querían permanecer aquí, se reunieron y declararon con sus sacerdotes á la cabeza que consentían en bajar á Constantinopla, y vivir en ella como *rayas*; pero que preferían sufrir el martirio, antes que recibir la comunión segun los ritos de los cismáticos. Cuando los principales armenios pasaron con esta declaracion á casa del Patriarca, intentó este inútilmente hacerles renunciar á semejante resolucion, y reunirlos á su comunión: tan penetrados estaban de los deberes de su religion.

Inmediatamente que supo el cuerpo diplomático estas disposiciones, Mr. de Ottenfels envió á casa del Reis-effendi á Mr. de Huszar, apoyándose en el tratado de Carlowitz, que atribuye al Austria el protectorado sobre los católicos; pero este Ministro, que parece temer la suerte del Kiaya-bey, destituido y desterrado á Angora por haber querido dulcificar las medidas de rigor, dió las contestaciones mas evasivas y mas insignificantes á Mr. de Huszar, y á los dragomanes de los Enviados sardo y holandés. Mr. de Ottenfels renovó su tentativa tres veces; pero todo fue en vano. De tres dias á esta parte no ha habido ninguna comunicacion con el Reis-effendi, y las personas que rodean á los representantes de Austria y Prusia suponen muy factible la salida de estos Ministros.

La capital no presenta mas que un vasto campo de desolacion, y se ha desvanecido toda esperanza de arreglo. Los desterrados á la costa de Asia abrigan proyectos de venganza, y el furor de los musulmanes, excitado por los firmanes, y el hattí-scheriff contra los cristianos, va de aumento cada dia; de manera que es de temer cualquier exceso. Tambien se aguardan 2000 asiáticos, y su llegada será la señal de la mas completa anarquía. (*Gazette de France.*)

MOLDAVIA.

Jassy 28 de Enero.

Una proclama que ha llegado de Constantinopla, y ordena á todos los súbditos que tomen las armas, ha trastornado á las autoridades todas de este pais. El hospodar y su divan parecen arrepentidos de haberse portado bien, respecto á la Rusia; y piensan no perdonar medio alguno para volver á ganar la confianza de la Puerta.

Los Embajadores de Francia y de Inglaterra dejaron á Vourla el 29 de Diciembre.

El vice-almirante frances Mr. de Rigny permanece anclado junto á Vourla, donde igualmente se halla la fragata rusa *Constantina*, que debia recibir á su bordo á Mr. de Ribeaupierre. El comodoro Hamilton, que ha sucedido en el mando á sir Tomas Staines, llegó ayer á bordo de la fragata *Isis*, é inmediatamente se ha hecho á la vela para fuera del Archipiélago á bordo del *Cambrian*.

Los griegos continúan el sitio de la fortaleza de Scio, mas segun parece no hacen grandes progresos: los turcos por el contrario introducen de cuando en cuando socorros á los sitiados. Los bajefes griegos, que estan empleados en el bloqueo de Scio, han formado un crucero en todas direcciones: tambien han atacado un bergantin frances de guerra, y despojado un buque ingles en las aguas de Ipsara.

Parece que Ibrahim-baja no está en disposicion de continuar la campaña en la Morea, y el general Church se ha retirado al oeste de esta Península. Los esfuerzos de los insurreccionados no han tenido ningun resultado en la isla de Candia. Aun no se ha hecho ninguna tentativa contra Negroponto. Acaban de estallar varios desórdenes en algunos distritos al oriente de la Grecia, y particularmente en Talandi. Todavía no ha cesado la guerra civil en Ardadia entre los romelistas y los moreotas. (*Observador austriaco.*)

Bucharest 1.º de Febrero.

Se cree en esta ciudad que al fin se resolverá la Rusia á intervenir con firmeza en los negocios de Oriente, para librar de las grandes desgracias que amenazan á los súbditos cristianos de la Puerta, y salvar su vida y bienes. El ejército otomano va reuniéndose poco á poco sobre el Danubio: todos los dias llegan algunos destacamentos de soldados, y las fortalezas ya estan provistas de víveres. Han llegado tambien á Andrinópolis los comisionados encargados de disponer el palacio del Gran Señor. (*Gaceta de Augsburgo.*)

AUSTRIA.

Viena 17 de Febrero.

El príncipe Colloredo de Mansfeld ha sido nombrado primer gran-maestre de la corte en lugar del príncipe de Trautmannsdorf. Las últimas cartas de Constantinopla del 26, relativas á los

católicos y á los cristianos en general, son de una naturaleza tan alarmante, que se teme que los rusos van á pasar el Pruth inmediatamente. Las noticias de Odesa del 7 de este mes hacen perder tambien toda esperanza de reconciliacion.

INGLATERRA.

Londres 23 de Febrero.

Fondos públicos. Consolidados 84½, tanto compradores como vendedores: es tal el temor pánico que se ha apoderado de los ánimos, que la alza ó la baja puede depender de la menor noticia de Oriente.

Ayer se reunió en la Cámara alta un gran número de Pares: alrededor del trono habia una multitud de diputados que esperaban sin duda algunas explicaciones de parte de lord Goderich; pero S. S. no hizo mas que presentar una peticion.

La Cámara de los Comunes se ha ocupado por espacio de dos horas en examinar varias peticiones, la mayor parte de ellas en favor de la emancipacion de los católicos, y contra las leyes llamadas del *test*. Lord Palmerston presentó las valuaciones del ejército, y pidió 919 hombres. El alderman Waithman llamó la atencion de la Cámara sobre las explicaciones ministeriales, é hizo reir á sus individuos á costa de Mr. Hushison y Mr. Herries: el mismo Mr. Peel no pudo conservar su gravedad, de modo que le fue preciso sacar el pañuelo para cubrirse la cara.

El objeto que mas ocupa á los especuladores es la continuacion de los metálicos austriacos en las principales cortes de Europa, sin haber tenido quizá alteracion con las noticias afflictivas de Constantinopla. Dos opiniones dominan en nuestra bolsa: unos piensan que segun estos datos el Austria, que es la confidenta natural de la Puerta, no teme ciertamente la guerra: la Inglaterra, añaden, no debe tampoco temerla, porque el convenio firmado por Mr. Canning no ha tenido otro objeto que encadenar la política rusa al carro de la paz en Europa. Los que estan por la guerra suponen que la ambicion del Gabinete ruso no podrá contenerse al ver violar tan impunemente á la Puerta el tratado de Ackerman; tratado que se concluyó separadamente entre la Rusia y la Puerta, y en el cual no han intervenido la Inglaterra ni la Francia. Por la violacion de este tratado, dicen, se pone la Rusia fuera de los tratados, digamoslo así, que ha firmado con las dos Potencias; y la marcha inconsiderada de la Puerta le dá el pretexto mas especioso para pasar el Pruth sin romper con las dos Potencias contratantes.

El *Times* del 22 trae el artículo siguiente.

»No deberá sorprender que una de las primeras consecuencias de la declaracion de guerra de la Turquía sea el enviar un cuerpo de tropas inglesas á la Morea para poner á cubierto al Atica y al Peloponeso de los esfuerzos de los bárbaros. Sin embargo, aunque las últimas noticias nos hayan dado ocasion con su importancia para hacer una observacion, es preciso abstenerse de mirar como decidido este acontecimiento. Careciendo ahora de noticias oficiales, no puede menos de suspenderse todo juicio sobre este asunto y tener mucha precaucion el Gobierno.»

En la India han comenzado las hostilidades contra el rajá de Kolapore. El ejército ingles ha principiado sus operaciones por la toma de una posicion que se miraba como inexpugnable, y en seguida debia marchar sobre Bhooj á 20 millas de Kolapore. Esta ciudad está situada en la provincia de Lejapore, á 180 millas de Bombay, y 500 de Madras.

FRANCIA.

Paris 26 de Febrero.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados de 103 á 104 f. Acciones del banco 1900. Obligaciones de la ciudad 1500. Empréstito Real de España 692.

Habiendo propuesto al Rey la Cámara de diputados los candidatos para la presidencia de ella, S. M. por decreto fecha de ayer se ha servido elegir al Sr. Royer Collard.

La Cámara en la sesion de hoy ha nombrado para vicepresidentes á los Sres. Berbis y Bertin de Vaux.

Mr. Stratford Canning que ha llegado de Corfú á Paris, ha marchado para Londres, donde dará á su Gobierno noticias directas del estado que tienen las cosas en Turquía. (*Gazette de France.*)

La *Gaceta de Augsburgo* anuncia bajo la fecha de Trieste, que el conde Capó d'Istria ha llegado á Egina, y que los aliados habian puesto á su disposicion tres navios de guerra por seis meses. Se dice que dos fragatas turcas que habian querido escoltar la que acaba de construirse en Venecia por cuenta del Virrey de Egipto

to, han recibido orden de una fragata inglesa para volver atras. Sin embargo, todas estas noticias merecen confirmacion.

—Ayer 24 salió para Lóndres el príncipe de Polignac.

—El *Observador austriaco* contiene el siguiente artículo.

Las vigorosas medidas de que los armenios son de quince dias á esta parte el único objeto, han sumergido á todos los cristianos en la mayor consternacion, aunque todavía no se conozcan bien los motivos de estas disposiciones; sin embargo, la exposicion de los hechos siguientes podrá suministrar alguna luz para venir en conocimiento de ellos.

Los cristianos armenios separados desde el siglo sexto, tanto de la iglesia romana como de la griega, tienen cuatro patriarcas espirituales. El primero, que tambien se da el título de *católico*, reside en el célebre convento de Eschmiadzín, á cuatro millas de Erivan: otros dos residen en el Asia menor turca, y el cuarto en la provincia de Schirwan que en 1813 cedió la Persia á la Rusia. Bajo las ordenes de estos Patriarcas hay un cierto número de Arzobispos y de Obispos. El Arzobispo que está á la cabeza de los armenios de Constantinopla se titula por honor Patriarca.

En todo el siglo diez y ocho se reunieron espontáneamente muchas familias á la Iglesia romana, y reconocieron la supremacia del Papa y los principales dogmas; pero conservaron una parte de su ritual; sin embargo, nunca hicieron un acto público ni colectivo de esta union. Hay en las provincias turcas un número muy considerable de estos armenios unidos; pero principalmente residen en Angora, en el Asia menor. Nunca ha tenido conocimiento formalmente la Puerta de sus relaciones con Roma, ni les ha concedido, á lo menos en la capital, iglesias particulares, sino que les ha considerado como co-religionarios y protegidos del Arzobispo ó Patriarca honorario armenio. Por otra parte siempre han disfrutado de una tolerancia ilimitada, en la cual nunca se les habia turbado hasta que en los años de 1781 y 1819 un Patriarca alarmándose contra ellos hostilmente trató de desacreditarlos con el Gobierno turco.

Cuando en la última campaña cayó la provincia de Erivan en poder de la Rusia, tuvo noticias la Puerta de las fronteras de la Persia de que por aquella parte se emigraban un considerable número de cristianos armenios, retirándose al territorio ruso bajo la proteccion de su Patriarca. No obstante, no nos es posible decidir hasta que punto era cierta esta emigracion; pero en todo caso nunca hubiera podido influir tan adversamente sobre la suerte de los armenios católicos unidos, pues que no podia suponerseles adictos al Patriarca de los disidentes. A pesar de esto en el estado de inquietud, de sospechas y de exaltacion en que se halla actualmente la Puerta, bastaba esta circunstancia para irritar al Sultan. Se pregunta al Patriarca hasta que punto podia responder de la fidelidad de la comunión confiada á su autoridad espiritual, y contesta que solo salia garante de la fidelidad de los que propiamente pertenecian á su comunión, pero no de los armenios que no estaban en ella y le eran desconocidos. Entonces es cuando se expide la orden para que en el término de 12 dias salgan de Constantinopla y se vayan al Asia todos los armenios unidos que hacia muchos años habian mudado su residencia desde Angora á esta capital; lo cual fue puesto en ejecucion con el mayor rigor. Casi al mismo tiempo mandó reunir el Patriarca armenio en su iglesia principal á todos los gefes de los católicos armenios establecidos en Constantinopla, y los exhortó á que abjurasen sus errores y sus doctrinas, declarándoles despues que ya no queria el Gran Señor sufrirlos por mas tiempo, como una secta disidente, y que en su consecuencia les comunicaba de su orden que dejasen las habitaciones que ocupaban en Pera y Gálata, cerca de las iglesias francas y de las embajadas extrangeras, y pasasen á establecerse al interior de la capital, en los barrios donde vivian los armenios que no eran católicos.

Los Ministros de la Puerta han contestado á las enérgicas representaciones que la legacion imperial y real dirigieron contra unas medidas tan opresivas, que la Puerta, lejos de querer intervenir en las querellas religiosas, ó perseguir á cualquiera secta por razon de su creencia, solo le habian movido en esta ocasion á dictar tales providencias motivos políticos particulares.

El *Observador* confirma ademas en varios artículos separados la mayor parte de las noticias de Alejandria, de Smirna y de Egipto, que ya se han publicado. Al anunciar que Mr. Blaque, redactor del *Espectador oriental*, habia sido preso por orden del consul francés, y puesto en libertad bajo de fianzas, añade que estando suspenso este periódico, y sus prensas siguiendo todavía secuestradas, probablemente se redactaria en lo sucesivo por Mr. Bousquet Deschamps, quien habia intentado, aunque inútilmente, publicar

en Alejandria otro periódico con el título de *Eco de las Pirámides*.

ESPAÑA.

Cádiz 29 de Febrero.

De Gibraltar con fecha 25 de Febrero dicen lo siguiente:

»Antes de ayer sopló con grandes ráfagas el viento NO; sin embargo, ningún barco dió en tierra durante el dia; pero por la noche la urca núm. 1.º perdió sus cables, y por la mañana se vió que habia barado en la costa. Ayer tuvimos igualmente muy mal tiempo, soplando impetuosamente el SE con abundante lluvia: la goleta inglesa *Isabela*, de Newcastle, que llegó aqui el 19, procedente del mismo punto, su capitan Carlos Bell, perdió sus cables y dió en la costa en la bahía. La misma suerte hubieran corrido otros buques, que ya se hallaban en mal estado, si el huracán hubiese continuado todo el dia con la misma violencia; pero afortunadamente por la tarde giró el viento al NO y mejoró el tiempo.»

Cantalagiedra (provincia de Salamanca) 12 de Febrero.

En esta villa hay una señora llamada Doña Ana María García, viuda de D. Isidoro Cabrera, la cual tiene 91 años de edad, y se conserva tan perfectamente bien que puede hacer los oficios de casa y concurrir periódicamente á la parroquia sin la menor molestia: sus potencias y sentidos estan tan cabales que oye, se acuerda, y lee naturalmente como en la mejor edad, siendo efecto de esto que gusta apasionadamente el trato, teniendo el ánimo tan jovial y alegre, que se ocupa en sus labores cantando muchas veces. Ha tenido 8 hijos de su único matrimonio, habiendo sido dos de un parto, que los ha criado igualmente á sus pechos sin otra ayuda: le viven 5, el mayor de 72 años; de ellos tiene 20 nietos, y aunque estan todavía 6 por acomodarse, y otros recién casados, cuenta ya 36 biznietos vivos y 10 muertos: por manera que hasta el presente hacen todos la suma de 75 almas con la nueva Sara, número precisamente igual al total de la familia de Jacob cuando se trasladó á Egipto.

Madrid 10 de Marzo.

Por los partes recibidos de Barcelona últimamente se sabe que SS. MM. seguian allí sin particular novedad en su importante salud.

SS. AA. gozan de la mejor salud en esta corte.

Por resolucion á consulta de la Cámara ha tenido á bien el Rey nuestro Señor nombrar para la dignidad de chantre de la iglesia catedral de Almería, vacante por promocion de D. Diego Carlon, á D. Estéban Cecilio y Aguilar: para una canongía de la misma, por la de D. Josef Vicente de Góngora, á D. Sebastian Jacinto García; y para una racion de la de Santander, por muerte de D. Diego de la Pedrosa, á D. Francisco Josef de la Gándara.

Asimismo se ha servido S. M. nombrar por Reales decretos para el arcedianato de Vivero, dignidad de la iglesia catedral de Mondoñedo, vacante por muerte de D. Andres Garcia Fernandez, á D. Lorenzo Casqueiro; y para una capellanía de Sres. Reyes nuevos de la ciudad de Toledo, por promocion de D. Antonio Irazoqui al priorato de Sta. Ana de Barcelona, á D. Antonio Delgado.

En cumplimiento de la Real cédula de 26 de Agosto del año último, y á virtud de Real orden de 13 de Enero pasado comisionando al Sr. D. Sancho de Llamas, ministro togado del Real y Supremo Consejo de Hacienda, para instalar el tribunal Consular de esta corte, cuyo distrito comprende las Provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara y Segovia; se verificó este acto en la mañana del 1.º de Febrero último, y en 3 del mismo comenzaron las audiencias de tribunal en las casas del Real Consulado, plazuela del Angel; donde con arreglo al art. 5.º de la mencionada Real cédula se continúan y celebran los martes, jueves y sábados de cada semana, no siendo feriados, ó de lo contrario en los inmediatos, desde la hora de doce á tres en los meses desde Noviembre hasta Abril, y desde once á dos en los restantes del año.

AVISOS.

La junta de gobierno del banco nacional de S. Carlos, en virtud del cap. 13 de la Real cédula de ereccion, y de lo que previenen el 1.º y 2.º del reglamento de juntas generales, ha señala-

do para la junta general de accionistas del mismo banco, que presidirá el Excmo. Sr. marques de Valverde, como primer individuo de la de gobierno, el sábado 19 de Abril próximo en la casa del mismo banco, red de S. Luis, y se dividirá en varias secciones, si las circunstancias de los negocios lo exigieren.

Los accionistas propietarios de 25 acciones deberán hacerlo constar en la secretaría del banco, exhibiendo las acciones ó testimonio de ellas y de su pertenencia, comprendiendo sus números, lleno primero de la accion y último endoso á su favor, desde el sábado 8 de Marzo, hasta el mismo dia y fecha de Abril, ambos inclusivos.

Los que se hallen con poderes directamente otorgados á ellos por los propietarios de igual ó mayor número de acciones, con las cláusulas expresas para concurrir á la Junta y cobrar los dividendos que se acuerden (y no lo uno sin lo otro) teniéndolos ya presentados, bastará que en el término prefijado presenten las acciones ó testimonio legalizado de ellas, y los que no, deberán practicarlos, advirtiéndose que los escribanos al otorgar los poderes deben dar fe de haber visto las acciones en manos del otorgante, y de que el último endoso está á su favor.

Los poseedores de mayorazgos, vínculos, patronatos y capellanías deberán presentar fe de vida legalizada y firmada del actual poseedor, sin otro requisito alguno.

Los patronos ó administradores de obras pías, cofradías y hospitales, teniendo ya presentados sus poderes, no necesitan practicar nueva diligencia; mas no así los que no lo tengan acreditado, pues estos deberán presentar sus poderes en la forma dicha.

Los accionistas extranjeros remitirán sus poderes, con la expresion de estar las acciones legítimamente llenas á su nombre ó endosadas á su favor, sin omision de la numeracion y primitivo lleno, cuyo poder vendrá legalizado por el embajador ó consul de España mas inmediato.

Para seguridad de la legítima representacion de los individuos concurrentes á la junta, se les dará una esquila impresa, para que cotejada con la lista que se imprime de cuantos sujetos han concurrido á sacarla, no quede la menor duda de hallarse registrado.

En el término de los 30 dias señalados como plazo perentorio para todos los accionistas (sin distincion de clases ni personas) deberán sacarse las esquelas, pues concluidos, por ningun acontecimiento se recibirá á nadie.

El secretario cuidará con anticipacion oficial á los cuerpos públicos interesados en el banco, para que deleguen la persona que deba representarlos, para que puedan ser incluidos en la lista.

Por el cap. 30 del reglamento de juntas generales se halla derogada la facultad de reunion de accionistas hasta el número de 25 á fin de tener voto, y por lo tanto no se admitirá sustituciones de poderes de unos á otros, segun previene el cap. 7.º del citado reglamento, pues el poder debe ser directo del propietario de las acciones á su representante.

El accionista que despues de otorgado su poder, gustare concurrir á la junta personalmente, deberá en los 30 dias señalados personalizarse en la secretaría, y entregar la esquila que se le hubiese dado á su apoderado para su cancelacion, y darle otra á su nombre para obviar dos representaciones por un mismo sujeto.

Ninguna excusa que se alegue en la practica de lo dicho bastará para admitir á nadie, hallándose ya cerrada la lista y terminados los 30 dias.

En los dias 24 del actual y 14 de Abril siguiente se subastará públicamente á censo redimible con rédito del 3 por 100 al año, una casa propia de la Real Hacienda, sita en la villa de la Puebla de Lillo, de la provincia de Leon, que sirvió para administracion de sales y ha sido tasada en la cantidad de 6785 rs. vn., cuyo remate se verificará á las once de la mañana de los referidos dias en la oficina de aquella Intendencia. Se anuncia al público para gobierno de las personas que gusten interesarse en la subasta.

REALES LOTERIAS.

En la extraccion de la Real loteria primitiva, celebrada en la tarde de hoy, salieron sorteados los números siguientes:

11, 27, 71, 29 y 5.

El premio de 2500 rs. concedido en todas las extracciones á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa en la guerra de la independenciam, cupo en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña Manuela Agnear, hija de D. Jacobo, teniente de Granaderos provinciales, muerto en accion de guerra.

Lóndres.....	36 ½.
Paris.....	15 12.
Cádiz.....	½ á ½ pérdida.
Sevilla.....	1 idem.
Málaga.....	½ beneficio.
Valencia.....	½ á ½ pérdida.
Murcia.....	1½.
Barcelona á pesos fuertes.....	½ beneficio.
Zaragoza.....	½ pérdida.
Bilbao.....	Idem.
Coruña.....	1½.
Vales consolidados.....	20½ valor.
Idem no consolidados.....	7 á ½.

ANUNCIOS.

Noticia y dibujos del admirable camino sub-ácueo de Londres. En un tiempo en que los periódicos de todas las naciones nos hablan cada dia de la empresa hercúlea del camino debajo del rio Támesis, parece debe ser recibido con gusto por toda clase de personas un cuadernito que detalla minuciosamente todos sus pormenores, junto con una lista de los individuos encargados de la obra, que si llega á su término, eternizará su patriotismo: para hacer mas agradable su lectura se ha añadido una lámina que presenta el camino, los trabajos de los operarios, las máquinas empleadas en la excavacion y desagüe, y demas partes de la empresa: traducido del ingles por un nativo del mismo pais. Se hallará en Madrid en la librería de Calleja; en Valencia en la de Jimeno, y en Barcelona en la de Piferrer á cinco rs. en rústica.

Se halla vacante el partido de cirujano de estuche de la villa de Torrecilla en Cameros, pueblo de 400 vecinos, bien situado, con proporcion para muchas apelaciones: su dotacion 50 rs., pagados á prorata mensualmente con toda religiosidad. Los pretendientes dirigiran sus memoriales y relacion de méritos al secretario de ayuntamiento, que se recibirán por el término de 20 dias.

Por la Subdelegacion de bienes mostrencos de la ciudad de Alcalá de Henares, se cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á las fincas siguientes: Una tierra en término de la villa de Torres, donde dicen la Serna. = Otra en dicho término y senda de Valdecólmener; cabe 2 fanegas, 10 celemines y 4 estadales. = Otra en el mismo término y camino de Madrid; de 6 fanegas, 7 celemines y 10 estadales. = Otra en el referido término y sitio de la Vega Valdomera; de cuatro fanegas, 10 celemines y 20 estadales. = Otra en el propio término y sitio que llaman el Tajon alto; de 8 fanegas, 1 celemin y 20 estadales. = Otra en el referido término y camino de las Carretas; de 2 fanegas, 6 celemines y 5 estadales. = Otra en el mismo término camino de la Casa del guarda; de 8 fanegas, 1 celemin y 14 estadales. = Otra en el referido término de Torres y sitio que llaman el Tajon bajo; de 16 fanegas, 6 celemines y 20 estadales. = Otra tierra en el indicado término y sitio de la Casa; de 6 fanegas, 4 celemines y 4 estadales. = A 13 fanegas y 20 estados de la tierra, en dicho término y sitio de Valdemora, que se compone de 16 fanegas y 20 estadales. = Otra en el mismo término y sitio que llaman la Hoya; de 17 fanegas, 5 celemines y 2 estadales. = Otra en dicho término y sitio del Campillo, camino de Baezuela; de 8 fanegas, 5 celemines y 17 estadales. = Otra en el referido término y sitio de Mirablanca; de 2 fanegas, cuatro celemines y 10 estadales. = Otra en dicho término y sitio del Tesoro; de 3 fanegas, 1 celemin y 6 estadales. = Otro en el mismo término y sitio del Tobar; de 3 fanegas, 4 celemines y 28 estadales. = Otra en dicho término, donde dicen la Barquilla; de 4 fanegas y 10 estadales. = Otra en el referido término y sitio de la Fuentecilla; de 15 fanegas, 1 celemin y 20 estadales: las cuales disfrutó hasta su fallecimiento D. Alfonso Perez Torresano, y hoy lo hace el hospital de Ntra. Sra. de la Misericordia, vulgo Antezana, de dicha ciudad, estando denunciadas por de mostrencos, para que en el término de 14 meses comparezcan en la citada Subdelegacion á deducir el que sea, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Nota. En el anuncio de la obra *Inflamaciones crónicas* inserto en la Gaceta de 23 del pasado, se omitió añadir que acompañaba á dicha obra el retrato de su autor.